



**Convención sobre los  
Derechos del Niño**

Distr.  
GENERAL

CRC/C/SLV/Q/3-4/Add.1  
21 de diciembre de 2009

Original: ESPAÑOL

---

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO  
53.º período de sesiones  
11 a 29 de enero de 2010

**RESPUESTAS PROPORCIONADAS POR ESCRITO POR EL GOBIERNO  
DE EL SALVADOR A LA LISTA DE CUESTIONES (CRC/C/SLV/Q/3-4)  
PREPARADA POR EL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN  
RELACIÓN CON EL EXAMEN DEL TERCER Y CUARTO INFORME  
PERIÓDICO DE EL SALVADOR (CRC/C/SLV/3-4)\***

[Recibidas el 10 de diciembre de 2009]

---

\* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

## Parte I

### **1. Sírvanse indicar si la Convención sobre los Derechos del Niño ha sido invocada directamente ante los tribunales nacionales y, de ser así, sírvanse ofrecer ejemplos de dichos casos.**

1. La Convención sobre los Derechos del Niño –en adelante, “la CDN”– es invocada directamente en diferentes procesos judiciales. Tal invocación la realizan tanto los sujetos procesales, para fundamentar posiciones y peticiones, como los jueces y juezas para motivar las sentencias que se dictan.

2. Algunos ejemplos de trámites judiciales en los que siempre se invoca la CDN son:

a) Procesos de Familia: Reconocimientos de paternidad; cuidado personal; régimen de relación y trato; adopciones; alimentos; procesos por violencia intrafamiliar, entre otros. Además, se aplica directamente la CDN para escuchar la opinión del niño o de la niña en función de su edad y madurez, incluso en edades inferiores a la establecida en el Código de Familia (12 años);

b) Procesos según la Ley Penal Juvenil: para fundamentar la aplicación de medidas no privativas de libertad a los adolescentes que han infringido la ley penal;

c) Procesos penales: para fundamentar la protección de niños y niñas víctimas, decretando reserva de los procesos o aplicando otras medidas similares.

### **2. Sírvanse indicar los aportes de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA) en relación a la implementación de la Convención.**

3. Por el momento, la entrada en vigencia de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) está programada para el 16 de abril del año 2010.

4. Entre los aportes de la LEPINA en relación a la implementación de la Convención se destacan que la misma proyecta un cambio del modelo tutelar, todavía presente de alguna forma en el actual Código de Familia, al modelo de protección integral. Esto implica que la LEPINA promueve el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y bajo los principios de igualdad y equidad, así como el desarrollo de las obligaciones que, bajo el principio de corresponsabilidad, tienen la familia, la sociedad y el Estado.

### **3. ¿En qué aspectos el Estado parte considera que el Código de Familia debe adecuarse a la Convención?**

5. El Estado de El Salvador reconoce que algunos aspectos del Código de Familia todavía deben adecuarse a los parámetros establecidos en la CDN.

6. En ese sentido, El Salvador reconoce que aun no se ha cumplido con la recomendación realizada por el Comité de los Derechos del Niño, sobre la revisión y adecuación del Código de Familia respecto a la posibilidad de contraer matrimonio antes de la edad mínima general de 18

años, para aumentar la edad mínima contemplada en la legislación nacional, así como para tratar con igualdad a niños y niñas en este aspecto.

7. De igual forma, El Salvador reconoce que la legislación nacional debe adecuarse en otros temas como las adopciones.

**4. Sírvanse explicar las medidas adoptadas para cerrar las brechas en la inversión en la infancia, indicando cómo el gasto público se distribuye entre: zonas urbanas y rurales; a nivel central y local; en las comunidades campesinas e indígenas, entre niños y niñas.**

8. El Estado salvadoreño está tomando medidas para, a partir de la ejecución del plan de gobierno 2009–2014, atender a la satisfacción de derechos fundamentales en materia de salud, educación, vivienda y el fortalecimiento a la seguridad ciudadana y alimentaria.

9. Actualmente, se está trabajando para que la Ley de Presupuesto tenga un enfoque orientado al cumplimiento de los objetivos siguientes:

- a) Orientar recursos a la atención de los grupos más vulnerables;
- b) Construir un sistema humano incluyente sustentado en la solidaridad, la corresponsabilidad estatal y social;
- c) Garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por El Salvador en el contexto de los objetivos de desarrollo del Milenio;
- d) Continuar con el fortalecimiento del sistema educativo salvadoreño, el aumento de la escolaridad; garantizar y optimizar la atención de los servicios educativos en sus diferentes niveles y facilitar el acceso a la educación mediante su gratuidad;
- e) Mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud ampliando su cobertura principalmente en las áreas rurales del país; facilitar su acceso prioritariamente a los sectores de bajos ingresos, enfatizando la prevención de enfermedades, la disminución de la mortalidad infantil y materna, así como nutrición y la lactancia materna, asegurar la cobertura y mejoramiento de los servicios de salud, proporcionando atención las 24 horas del día y fines de semana a través del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD).

10. En el nivel local, las 262 municipalidades destinan recursos en beneficio de la niñez y adolescencia, en lo que se refiere a inversión en infraestructura y servicios básicos para ellos y sus familias.

11. También se trabaja en programas especiales para apoyar su desarrollo integral. De acuerdo al Estudio Inversión Pública Municipal y Resultados Asociados con el Desarrollo Local<sup>1</sup>, entre 2003-2007 el (6,9%) de los proyectos realizados por las municipalidades se destinó a actividades tales como: becas, torneos deportivos, fiestas patronales y contribuciones a entidades locales. Los beneficiarios de estos proyectos son mayoritariamente los niños y adolescentes.

---

<sup>1</sup> Elaborado por la Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo para COMURES.

12. El estudio refleja que las municipalidades jugaron un rol en el desarrollo de proyectos de inversión en los campos de la salud y saneamiento, el deporte, educación y promoción cultural. El deporte alcanza el 33,0% e incluye la construcción o mejoramiento de instalaciones deportivas y aportación a los equipos deportivos locales. Los proyectos de saneamiento y salud primaria representan el 29,2% e incluyen acciones de limpieza y el mejoramiento de unidades y puestos de salud. El aporte a la educación se expresa en el 2,4% y se concreta en la construcción y equipamiento de centros escolares. Las actividades culturales representan el 12,5%. La niñez y adolescencia, y su entorno familiar, son los receptores de este gasto público.

13. La mayoría de municipalidades no contemplan específicamente dentro de su presupuesto partida alguna orientada a la niñez y adolescencia. Por lo general cargan los gastos de las actividades en la partida presupuestaria "Atenciones Oficiales".

14. Por hoy, existe el reto de profundizar en el estudio oficial de la inversión pública tanto nacional como municipal en la infancia con datos segregados por sexo, zona, comunidades campesinas y pueblos indígenas, entre otros.

**5. Sírvanse informar al Comité sobre el rol rector, los recursos y la capacidad efectiva de coordinación del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA) que contempla la LEPINA. ¿Cómo se coordinan los niveles central y local?**

15. Tal como ha sido aprobado por la Asamblea Legislativa, el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA) está previsto como la máxima autoridad del Sistema de Protección Integral.

16. El Estado de El Salvador no puede proporcionar información sobre los recursos asignados al CONNA durante el período que será examinado, ya que, como se señaló (párrs. 3 y 4 *supra*), la LEPINA no ha entrado en vigencia, razón por la cual no fue necesaria la asignación de presupuesto al CONNA durante el año 2009.

17. De la misma forma, actualmente no es posible dar información sobre cómo, según lo previsto por la LEPINA, se realiza la coordinación entre los niveles central y local.

18. El Estado salvadoreño estará en posibilidad de proporcionar tal información una vez entre en vigencia la LEPINA.

**6. Sírvase proporcionar información sobre la creación de juntas departamentales y comités municipales de protección de niñez y adolescencia, y sus funciones y recursos para la implementación de los derechos del niño.**

19. Por la misma razón explicada en el punto inmediato anterior, no se han creado las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia ni los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, en los términos planteados en la LEPINA, por lo cual tampoco tienen recursos asignados para la implementación de los derechos del niño durante el año 2009.

20. Pese a lo anterior, hay municipios como Nahulingo, Atiquizaya y Santa Tecla que han integrado comités locales de niñez y adolescencia, a los cuales otorgan apoyo financiero y/o

técnico para la gestión de fondos para el desarrollo de sus actividades. Entre las funciones que desarrollan está organizar festejos, entrega de juguetes y educación sobre derechos ciudadanos. Algunas alcaldías municipales como Ayutuxtepeque, El Carmen, La Unión, Yucuayquín y El Divisadero están en proceso de integrarlos.

**7. Sírvanse proporcionar información adicional sobre las actividades y los recursos de que dispone la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) y su coordinación con las instituciones municipales de derechos humanos. ¿Tiene la PDDH competencia para recibir quejas (incluyendo las de los propios niños/as), procesarlas y monitorear las políticas de infancia?**

21. Los recursos de los que ha dispuesto la PDDH en materia de niñez, adolescencia y juventud han sido los siguientes (en dólares de los Estados Unidos de América):

CONCEPTO	EJERCICIOS FISCALES		TOTAL
	Enero/Dic 2008	Enero/Oct 2009	
Remuneraciones	88.634,00	69.827,00	158.461,00
Bienes y servicios	10.600,00	6.200,00	16.800,00
Proyectos (fondos Externos)	30.394,00	24.260,00	54.654,00
<b>TOTAL</b>	<b>129.628,00</b>	<b>100.287,00</b>	<b>229.915,00</b>

22. Dentro de las actividades desarrolladas por esta institución se encuentran las siguientes:

a) Certamen de conocimientos “Derechos ciudadanos en tu municipio”, con el cual se beneficiaron a aproximadamente 1.700 estudiantes de noveno grado y bachillerato en 25 municipios del país. Este certamen se realizó en coordinación con la Fundación Guillermo Manuel Ungo, el Ministerio de Educación y la Corporación de Municipalidades de El Salvador;

b) Fortalecimiento institucional de la PDDH en la Escuela de Derechos Humanos para la promoción y divulgación (capacitación y sensibilización) de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia. En estas, se realizó el “III Curso: Derechos Humanos y Educación” dirigido a docentes de diferentes niveles del sistema educativo;

c) Las Unidades Juveniles de Difusión de Derechos Humanos, integradas a la estructura institucional de la PDDH, desarrollaron los proyectos “Construcción de la Plataforma de Niñez y Juventud” y “Apoyo del FNUAP a la Campaña de la PDDH por la Adhesión a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes por el Estado Salvadoreño en el marco de la XVIII Cumbre Iberoamericana”.

d) Presentación del “Pronunciamento del Sr. Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en torno a la aprobación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia”; “Posicionamiento del Sr. Procurador en torno a la nueva investigación por la

muerte de la niña Katya Natalia Miranda Jiménez” y “Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en ocasión de conmemorarse el ‘Día Mundial contra el Trabajo Infantil’”.

23. Según el mandato constitucional y legal establecido tanto en el artículo 194 romano I de la Constitución de la República, así como en la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, el Ombudsman salvadoreño posee facultades muy amplias para conocer de las violaciones y amenazas a los derechos fundamentales. En tal sentido, sí posee competencia tanto para recibir quejas como para monitorear las políticas de infancia.

24. Aunque el marco jurídico aplicable a la PDDH no es explícito en facultar a niños y niñas a presentar quejas, el artículo 24 de la Ley de la PDDH señala que toda persona puede presentar denuncias sobre presuntas violaciones a los derechos humanos, lo cual se integra con el artículo 12 de la Convención, por lo cual los niños y niñas son atendidos por los funcionarios y funcionarias de la PDDH y sus quejas son procesadas.

**8. Sírvanse indicar al Comité los logros obtenidos a través de la implementación del Programa de retorno “Bienvenido a casa” dirigido a los niños y niñas retornados.**

25. El programa “Bienvenido a casa” nació orientado específicamente para adultos que retornan desde los Estados Unidos de América. Sin embargo, la realidad indicaba que niños y niñas estaban siendo retornados también, por lo cual se han realizado algunas acciones como las siguientes:

a) Firma de acuerdos con los Estados Unidos de América, para que niños, niñas y adolescentes no acompañados no fueran enviados dentro del *Justice Prisoner and Alien Transportation System* (JPATS), logrando que sean retornados en vuelos comerciales;

b) Se cuenta con información anticipada sobre el retorno de los niños, niñas y adolescentes no acompañados que facilita la coordinación interinstitucional entre el Programa “Bienvenido a Casa” y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), para su debido recibimiento y atención;

c) El programa se ha ampliado no sólo para recibir a niños, niñas y adolescentes no acompañados que vienen de los Estados Unidos sino también de otros países tales como México y Belice, entre otros.

26. Otras acciones en materia de protección a los niños, niñas y adolescentes no acompañados que son retornados a El Salvador son:

a) Actualmente se está rediseñando el Programa “Bienvenido a Casa” con la finalidad de ampliar el mismo para que incluya a la población que es retornada vía terrestre. Así mismo, se fortalecerán todas las fases del programa tales como: la recepción, inserción laboral y campañas de sensibilización;

b) Durante la XIV Conferencia Regional sobre Migración, en julio de 2009, se aprobaron los Lineamientos Regionales para la Atención de Niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados en casos de repatriación, con el objetivo de “fomentar a nivel regional la colaboración en la protección y repatriación entre los países miembros de la CRM, y fungir como guía, desde el momento de su detección hasta el de su repatriación siempre salvaguardando sus derechos y su interés superior”;

c) Se suscribió en mayo de 2006 el Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua para la repatriación digna, segura y ordenada de nacionales centroamericanos vía terrestre, el cual fue prorrogado hasta el año 2012 durante la XIV Conferencia Regional sobre Migración, en julio de 2009. Al mismo tiempo se aprobó su respectivo manual operativo. Ambos documentos tienen como objetivo el facilitar el retorno de migrantes ordenado, ágil y seguro entre ellos los niños, niñas y adolescentes que son asegurados por las autoridades mexicanas;

d) Se creó el Centro de atención al Migrante en frontera La Hachadura, en julio de 2005, con el objetivo de brindar asistencia social y humanitaria y protección de los derechos humanos de los salvadoreños que retorna en situación vulnerable al país. La asistencia que brinda a los niños, niñas y adolescentes es albergue temporal mientras son entregados a funcionarios del ISNA, alimentación, entretenimiento y salud.

**9. Sírvanse clarificar los objetivos y alcances de los programas/proyectos de prevención, rehabilitación y reintegración para los miembros de maras y pandillas.**

27. El Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) desarrolla el Programa de Rehabilitación e Integración Social el cual está orientado a la población masculina de ex pandilleros.

28. Dentro de los objetivos de este programa está el proveer de una opción de rehabilitación a las personas ex pertenecientes a pandillas o maras que voluntariamente desean cambiar su vida de violencia para integrarse a la comunidad y a la sociedad como una persona útil y capacitada en más de una disciplina laboral.

29. Además se esta trabajando en crear un modelo de programa de rehabilitación que sea replicable en cualquier municipio de El Salvador, implementando un trabajo conjunto entre gobierno, instituciones autónomas, gobiernos municipales y empresa privada en la prevención de la violencia.

30. El programa de atención, implementado por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) se caracteriza por una estructura educativa y psicosocial, dirigido a jóvenes en conflicto con la ley penal y privados/as de libertad. Busca responder al mandato legal de orientar acciones eminentemente formativas en éstos/as, en el entendido de proveerles bases para una integración contributiva y respetuosa a la sociedad, a partir de que ejerzan derechos con responsabilidad.

31. Para ello el programa define como objetivo central “capacitar educativa y laboralmente a la persona adolescente o joven privada de libertad en centros intermedios de El Salvador, mediante

acciones psicosociales de atención a sus necesidades básicas mientras dure la medida de internamiento que le ha sido impuesta, para contribuir a su reinserción productiva en la sociedad”.

32. Así, este programa se plantea en función de que las áreas de trabajo con el/la joven en conflicto con la ley penal se resuelvan no solo legal, sino profesionalmente y de forma ética, buscando generar facultades cualificadas en cada uno de ellos/as. Además, busca que converjan redes de apoyo interinstitucionales a la reinserción social y se apoye la construcción de identidades culturales en los/las internos/as, de tal manera de facilitarles un cambio actitudinal que los posicione ante posibilidades reales de ejercer derechos y deberes ciudadanos.

33. Este programa proyecta dentro de sus alcances, que la población beneficiaria construya y ejerza ciudadanía, social y jurídica, preparándola para la conquista de opciones y oportunidades de inserción social; donde el respeto del o la joven por sí mismo/a, su familia y la colectividad — desde la práctica de derechos— sea el horizonte que guíe su vida; tal situación, sin embargo, solo es posible en el marco de un sistema progresivo de privilegios que los/las lleve a obtener su libertad e integrarse a la sociedad con habilidades sociales para formar una familia, ser empleado en el sistema laboral formal o informal y gozar de las garantías que a todo ciudadano le otorga la Constitución de la República.

34. Finalmente, el programa contempla orientaciones para propiciar su sostenibilidad a través de promover una decisiva participación de los/as adolescentes y jóvenes internos/as en centros intermedios, combinándola con una complementaria acción del personal de trabajo que muestre amplia capacidad de desarrollar empatía (con los internos/as) pero a partir de una delimitada intervención institucional, junto a sus propios mecanismos de monitoreo y evaluación, estableciendo para ello los indicadores e instrumentos para su seguimiento respectivo.

35. Por su parte, el ISNA también desarrolla programas de rehabilitación y reintegración para los miembros de maras y pandillas dentro de los Centros de Reinserción Social. Tales programas buscan que el/la joven realice su proceso de inserción social y que se haya fortalecido en aspectos de conducta, educación, salud, deportes, etc.

36. Los programas de atención que desarrolla el ISNA son:

### **c.1) Área Educativa**

37. Se desarrolla un convenio con el Ministerio de Educación (MINED) teniendo como resultado la integración de los Consejos Institucionales Educativos (CIE) los cuales funcionan dentro de los Centros de Reinserción del ISNA.

38. La educación se imparte en las modalidades siguientes:

- a) A distancia
- b) Acelerada;
- c) Presencial

39. Todas las modalidades cuentan con su respectivo docente ya sea personal del Ministerio de Educación, personal del ISNA o personal del programa Edúcame. Se imparten clases desde

primer grado hasta el bachillerato, a quienes se les proporciona su respectivo título de bachillerato legalmente autorizado por el MINED al finalizar sus estudios.

### **c.2) Área vocacional**

40. En esta área se imparten los siguientes talleres:

<b>TALLERES</b>	<b>Centro de Reinserción Social de TONACATEPEQUE</b>	<b>Centro de Reinserción Social EL ESPINO</b>	<b>Centro de Reinserción Social Sendero de Libertad ILOBASCO</b>	<b>Centro de Reinserción Social FEMENINO</b>
Carpintería	X		X	
Panadería	X	X	X	X
Estructuras Metálicas	X	X		
Sastrería	X	X		X
Cerámica			X	
Agrícola		X	X	
Computación			X	
Pintura			X	

### **c.3) Área Espiritual**

41. Se trabaja con iglesias tanto católicas como evangélicas que les brindan orientación espiritual, estudio bíblico, retiros y bautizos. Todo lo anterior ayuda al joven a mejorar sus aspectos de conducta y educación en la fe.

### **c.4) Área Deportiva**

42. Se realizan torneos deportivos al interior de los Centros de Reinserción Social.

### **c.5) Área Salud**

43. Los jóvenes pueden asistir a la Clínica de Remoción de Tatuajes, la cual es proporcionada por Pro-Jóvenes.

### **c.6) Área de Psicología**

44. Se da la atención de forma grupal e individual según la necesidad del/la joven. Las charlas están enfocadas a la autoayuda personal, terapias individuales, charlas de motivación personal.

### **c.7) Área de Trabajo Social**

45. Esta área comprende visitas, control o acercamiento con la familia, estudios sico-social, gestión de documentos, gestión de atención médica especializada.

### **c.8) Área Jurídica**

46. Se ofrece orientación en derechos y deberes orientación en el proceso legal del caso y atención individual.

**10. Sírvanse proporcionar más información con respecto a los procesos de capacitación sobre derechos humanos y justicia juvenil reimpartido a los funcionarios de policía y a los funcionarios de los centros de internamiento de adolescentes (donde se han denunciado violaciones de derechos del niño) así como sobre las medidas tomadas para investigar, castigar y evitar impunidad de policías involucrados con grupos criminales**

47. Sobre los procesos de capacitación sobre derechos humanos, se informa lo siguiente:

a) En enero de 2009, la Escuela de Derechos Humanos de la PDDH impartió la capacitación denominada “Derechos Humanos y doctrina de la protección integral” en las instalaciones de la Academia Nacional de Seguridad Pública. La capacitación fue dirigida a agentes policiales, enmarcada en el curso “Formadores en Derechos de la Niñez y Adolescencia” organizado por la División de Servicios Juveniles y de Familia de la Policía Nacional Civil;

b) Módulo IX del Programa de capacitación en Derechos Humanos y Justicia Penal Juvenil, dirigido a agentes de la Unidad de Traslado de Menores de la Corte Suprema de Justicia;

c) También dentro de todos los Centros de Internamiento del ISNA se ha capacitado a los orientadores y orientadoras, instructores, personal del equipo técnico (trabajadores/as sociales, psicólogos y personal jurídico), personal administrativo y de seguridad. Las capacitaciones han sido enfocadas en temas de la Ley Penal Juvenil, el modelo tutelar y modelo de protección, entre otras.

48. Respecto de las medidas tomadas para investigar, castigar y evitar impunidad de policías involucrados con grupos criminales, se informa que la Fiscalía General de la República (FGR) creó una unidad especializada en la Oficina Fiscal de San Salvador la cual está integrada por un grupo de fiscales dedicados a la investigación exclusiva de delitos cometidos por agentes policiales, los cuales trabajan directamente con la Unidad de Asuntos Internos de la Policía Nacional Civil. Además, en cada Oficina Fiscal a nivel nacional se investigan casos contra policías involucrados en hechos delictivos. Si la investigación se vuelve compleja, la misma es derivada a las unidades especializadas de la FGR.

49. Por otra parte, el mandato legal de la Inspectoría General de la Policía Nacional Civil la sitúa como la institución estatal encargada de vigilar y controlar las actuaciones de los servicios operativos y de gestión de la Corporación Policial, así como lo referente al respeto de los

derechos humanos y procurar que estos sean respetados y garantizados en todo procedimiento o servicio policial.<sup>2</sup>

50. Su marco de acción le faculta para realizar investigaciones por infracciones cometidas por personal policial que afectan los derechos de las niñas, los niños y adolescentes, con el fin de procesar disciplinariamente al personal policial involucrado.

**11. Sírvanse indicar al Comité como la Comisión Nacional para la Cultura y el Arte (CONCULTURA) promueve la identidad y los derechos indígenas.**

51. Con el objeto de estimular la participación de los niños y las niñas, jóvenes y adultos en el aprendizaje del idioma Nahuatl, con la cooperación financiera de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se ejecutó el proyecto “Apoyo a la enseñanza y aprendizaje del idioma Nahuatl en Santo Domingo de Guzmán”.

52. Se editaron y publicaron materiales didácticos para el desarrollo del proceso: 1.000 cartillas “*Ne Nahuatl Yúltuk*” (El Nahuatl Viviente), 100 ejemplares de “Guía Metodológica” y cinco rotafolios ilustrados.

53. La Unidad de asuntos Indígenas participó del proyecto “Fortalecimiento del Programa de Revitalización de la lengua Nahuatl-Pipil”, en conjunto con la Universidad Don Bosco y el Ministerio de Educación que atiende 11 escuelas públicas de las zonas de asentamiento de los pueblos pipiles, publicando los libros de texto Amatzin y Amachtí 1 y 2; la Guía del maestro y libro de trabajo del alumno, que son utilizados por los centros escolares del proyecto.

54. Para fomentar la identidad indígena se ha creado el Festival de Cultura Ancestral Náhuatl Pipil, en la Ciudad de Nahuizalco, el cual se realizará anualmente, con el propósito de dar a conocer las raíces culturales, vestimenta, idioma y otros rasgos étnicos. En este evento las comunidades indígena tienen un papel protagónico, realizando una ceremonia ritual en memoria de los antepasados que lucharon por la conservación ancestral de la cultura indigenista.

**12. Sírvanse proporcionar al Comité más información sobre las medidas de prevención y atención destinadas a los niños en situación de calle.**

55. Entre 2007 y 2009, el ISNA ha dado atención a 720 niños y niñas en situación de calle. De estos, 438 han sido niños (60,83%) y 282 han sido niñas (39,17%). De los grupos etáreos, la mayor cantidad de niños y niñas atendidos por encontrarse en situación de calle se encuentran en las edades entre 12 a 15 años.

56. Dentro de las medidas aplicadas por el ISNA están la orientación y apoyo sociofamiliar; el reintegro al hogar sin seguimiento; el reintegro al hogar con seguimiento; la colocación familiar con seguimiento; la colocación institucional y la colocación institucional por el lapso de 30 días.

---

<sup>2</sup> Reglamento de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil, art. 13; y Reglamento de la Inspectoría General de la Policía Nacional Civil, art. 2.

57. El ISNA: desarrolla un programa de atención para niños en situación de calle, cuenta con un centro donde se brinda atención directa a niños y adolescentes en las siguientes áreas:

- a) Necesidades básicas: ropa, alimentación, salud, atención psicológica, atención social, atención familiar, y atención legal;
- b) Atención en Protección: psicológica, educación, salud, talleres vocacionales, legal, recreación y deportes;
- c) Atención interna: se realizan investigaciones para la búsqueda de recursos de familia y las alternativas para egresos posteriores a la atención en el centro. post-egreso se realiza seguimiento ambulatorio para conocer las condiciones del niño o adolescente dentro de su entorno familiar.

**13. Sírvanse informar al Comité sobre los avances y el estado actual de la situación con respecto a la búsqueda de niños desaparecidos durante el conflicto armado interno. Al respecto, sírvanse proporcionar información sobre el cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de la desaparición de las hermanas Serrano Cruz.**

58. La denominada “Comisión Interinstitucional de Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos durante el conflicto armado salvadoreño”, funcionó durante cuatro años, y expiró su período de existencia el pasado 31 de mayo de 2009.

59. Pese a algunos logros obtenidos por la Comisión Interinstitucional, el Estado de El Salvador reconoce que la misma no reunía los estándares exigidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su sentencia del caso de las hermanas Ernestina y Erlinda Serrano Cruz, específicamente en tres aspectos: mayores capacidades investigativas para la búsqueda de los niños y niñas; garantías de independencia de sus miembros y representación de las víctimas en la Comisión.

60. Por su parte, la Asociación Pro Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos, fundada por el sacerdote Jon Cortina S.J., de grato recuerdo, realizó diversas peticiones a la Asamblea Legislativa de El Salvador para que se dictase un Decreto Legislativo de creación de una Comisión Nacional de Búsqueda; no obstante, tales peticiones no fueron aprobadas en los sucesivos trámites.

61. Por tal razón, el Estado de El Salvador, a través de su nuevo Órgano Ejecutivo, promoverá la creación, por Decreto Ejecutivo, de una comisión nacional de búsqueda, respetando los estándares que para tal tipo de comisión ha exigido la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Tal decisión ha sido informada por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores a la Asociación Pro Búsqueda y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; a esta última, durante audiencia realizada sobre cinco casos de niñas y niños desaparecidos, realizada en la ciudad de Washington DC, el pasado 6 de noviembre de 2009. En la actualidad, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha elaborado un anteproyecto de decreto ejecutivo para la creación de esta comisión, el cual se encuentra en su fase de revisión, siendo previsible su aprobación en un plazo razonable.

62. El Estado de El Salvador, a través de su Ministro de Relaciones Exteriores, además de la decisión anterior, ha establecido un diálogo oficial con la Asociación Pro Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos, en orden a avanzar en sus obligaciones de cumplimiento en el caso de la sentencia de las Hermanas Serrano Cruz, así como respecto de sus demandas relacionados a otros casos de niñas y niños desaparecidos. Debe tenerse en cuenta que la sentencia en el caso Serrano Cruz, si bien está referida a un caso específico, contempla un programa de reparaciones en beneficio del conglomerado de víctimas de la desaparición forzada en El Salvador, entre ellas la existencia de la mencionada Comisión de Búsqueda, pero también una página web y la creación de un banco de datos genéticos, y para el caso en concreto de las hermanitas Serrano se ha avanzado en cuanto a la atención médica así como en un proceso de validación para la atención sicosocial a manos de una experta y conocida de los familiares Serrano Cruz. El Estado de El Salvador manifiesta al Honorable Comité su decisión de cumplir de buena fe y en la medida de sus posibilidades, con estas obligaciones pendientes.

63. En la audiencia del 6 de noviembre de 2009, sostenida ante la CIDH antes citada, el Estado de El Salvador dio un giro radical a sus posiciones anteriores sobre la problemática de la niñez desaparecida durante el conflicto armado. El Estado reconoció la existencia de un patrón de desapariciones de niños y niñas durante aquella época, reconoció plenamente los derechos de las víctimas a obtener verdad, justicia y reparación y comprometió su esfuerzo para cumplir, de buena fe, sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos en este tema.

64. En ocasión de la audiencia, la FGR informó oficialmente al Ministerio de Relaciones Exteriores, su decisión de investigar penalmente los casos de cinco niños desaparecidos, los cuales no habían sido asumidos o tramitados adecuadamente en el pasado, siendo tales casos los referidos a las desapariciones de los niños Santos Ernesto Salinas, José Rochac Hernández, Emelinda Hernández, Manuel Antonio Bonilla Osorio y Ricardo Abarca Ayala.

65. Estos cambios abren la posibilidad de avances de relevancia histórica para avanzar en la búsqueda de los niños y niñas desaparecidos y en la dignificación y reparación de las víctimas.

**14. Expliquen brevemente al Comité cuál es la legislación vigente en el Estado parte con relación a la prohibición del castigo corporal en el medio familiar.**

66. La legislación vigente es el Código de Familia, el cual no prohíbe expresamente el castigo corporal. El artículo 215 de la citada norma establece el deber del padre y de la madre de “corregir adecuada y moderadamente” a sus hijos e hijas.

67. Jurisprudencia dictada por diferentes juzgados en materia de familia han interpretado que el castigo corporal excede la corrección adecuada y moderada, por lo que establecen que tácitamente, el artículo 215 excluye la aplicación de este castigo.

68. La legislación aprobada pero no vigente (LEPINA) tampoco ha previsto la prohibición expresa del castigo corporal, por lo cual el Estado de El Salvador reconoce su deuda en este punto.

**15. Sírvanse indicar al Comité las cuestiones que afectan a los niños que el Estado parte considera prioritarias y que requieren la máxima atención en relación con la aplicación de la Convención.**

69. Respecto a las cuestiones prioritarias y que requerirán la mayor atención para garantizar la aplicación de la Convención, el Estado de El Salvador ha identificado —entre otras— las siguientes:

- a) La creación e implementación de un sistema nacional de protección integral de la niñez y de la adolescencia cuyo objetivo primordial sea garantizar el goce de todos los derechos;
- b) El diseño, implementación y ejecución de la política nacional de protección integral de la niñez y la adolescencia, la cual se deberá realizar garantizando las participaciones preferentes de niños, niñas y adolescentes, con un enfoque de derechos humanos;
- c) El diseño, implementación y ejecución de la política nacional de juventud, con participación de jóvenes y con enfoque de derechos humanos;
- d) La inclusión social, con el objetivo de garantizar la equidad, en todas las políticas, programas, planes y acciones, de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, originarios de pueblos indígenas, en situación de vulneración de sus derechos, entre otros;
- e) La intensificación de los esfuerzos para incrementar la inversión presupuestaria nacional, en función de la protección, garantía y realización de los derechos de la niñez y adolescencia;
- f) El fortalecimiento institucional —central y local— en función de la atención a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

## **Parte II**

### **1. Nuevos proyectos de ley o leyes promulgadas**

70. La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia fue aprobada el pasado 26 de marzo de 2009.<sup>3</sup> Tiene por finalidad garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de la niñez y adolescencia salvadoreña.

### **2. Las nuevas instituciones y planes**

71. Entre las nuevas instituciones con mandato de trabajo a favor de niños, niñas y adolescentes se encuentran las siguientes.

#### **a) La Secretaría de Inclusión Social**

---

<sup>3</sup> Decreto Legislativo N.º 839 de fecha 26 de marzo de 2009, publicado en el Diario Oficial N.º 68, Tomo 383 de fecha 16 de abril de 2009.

72. El 1 de junio de 2009 dejaron de existir la Secretaría Nacional de la Familia y la Secretaría de la Juventud, dando paso a la creación de la nueva Secretaría de Inclusión Social –en adelante, “la SIS”–.<sup>4</sup>

73. A la SIS le compete velar por la generación de condiciones que permitan el desarrollo y protección de la familia, la eliminación de las distintas formas de discriminación, favoreciendo, al mismo tiempo, la inclusión social y el desarrollo de las capacidades de acción ciudadana de las mujeres, la niñez, los jóvenes, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad y los pueblos indígenas.

74. Entre otras, la SIS tiene una Dirección de Niñez y Adolescencia y una Dirección de Juventud, las cuales trabajan de forma articulada.

75. Algunas de las atribuciones de la SIS son:

a) Propiciar un enfoque de derechos humanos en la formulación de las políticas públicas, de cara a la erradicación de la discriminación y de toda forma de intolerancia hacia las personas y los grupos sociales, propiciando la implementación, en caso de ser necesario, de acciones afirmativas;

b) Colaborar con el Presidente de la República en su función de cumplir y velar porque se cumplan los tratados, leyes y demás disposiciones legales vinculadas con el ámbito de su competencia;

c) Proponer al Presidente de la República la suscripción y ratificación o adhesión de tratados o convenios internacionales que contribuyan a la inclusión social y al desarrollo de las capacidades de acción ciudadana de los grupos que se encuentran en exclusión social;

d) Asesorar al Presidente de la República en todo lo relativo con la eliminación de la discriminación, así como respecto a la inclusión social y acción ciudadana, proponiéndole el ejercicio de su iniciativa de ley, o la emisión de los reglamentos, decretos o acuerdos, que contribuyan al logro de sus atribuciones.

#### **b) Secretaría de Cultura**

76. El Gobierno de El Salvador, mediante el Decreto Ejecutivo N.º 8,<sup>5</sup> creó la Secretaría de Cultura en sustitución del Consejo Nacional para la Cultura y el Arte (CONCULTURA), con el propósito de contribuir a un cambio cultural que genere procesos sociales hacia la cultura de la creatividad y del conocimiento, que contribuyan a una sociedad con oportunidades, equidad y sin violencia. En este sentido, es de máxima prioridad, el trabajo a favor del rescate de la memoria histórica, el facilitar el acceso al conocimiento, la información cultural, el estímulo de valores humanos, entre otros, y en particular orientados para la niñez y la juventud.

---

<sup>4</sup> Decreto Ejecutivo N.º 1 de fecha 1.º de junio de 2009, publicado en el Diario Oficial N.º 99, Tomo 383 de fecha 1.º de junio de 2009.

<sup>5</sup> Decreto Ejecutivo N.º 8, de fecha 24 de junio de 2009, publicado en el Diario Oficial N.º 117, Tomo 383 de fecha 25 de junio de 2009.

77. La Secretaría de Cultura desarrollará el proyecto “Niños Cantores de El Salvador”, para la población entre los 8 y 14 años, con el fin de promover el desarrollo artístico cultural de la niñez y juventud, así como crear las condiciones para la democratización de las artes.

78. También se está trabajando en la creación de espacios de expresión juvenil que a través de manifestaciones como la música, atraigan la mirada y la participación de niños, adolescentes y jóvenes salvadoreños.

79. Entre los nuevos planes se puede mencionar:

a) **Plan Estratégico 2008-2012 del Comité Nacional contra la Trata de Personas.**<sup>6</sup>

Las acciones del plan están basadas en una estrategia de trabajo coordinado, cubriendo diferentes ámbitos de acción para la erradicación de la trata de personas. El plan contempla 6 áreas estratégicas de intervención:

- i) Prevención de la trata de personas;
- ii) Combate a la trata de personas;
- iii) Atención a las víctimas y protección integral a la víctima y personas sobrevivientes;
- iv) Marco legal;
- v) Institucionalidad;
- vi) Comunicación y sensibilización;

b) **Plan “Construyendo la Esperanza”**, impulsado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cuyo objetivo es garantizar el derecho a la salud a toda la población salvadoreña, particularmente niños y niñas, a través de un Sistema Nacional de Salud que fortalezca sostenidamente lo público y regule efectivamente lo privado, el acceso a la promoción, **prevención**, atención y rehabilitación de la salud, un ambiente sano y seguro incluyendo la creación de un sistema de atención eficiente, resolutivo y con acceso equitativo a servicios de calidad.

### 3. Las políticas aplicadas recientemente

80. El Ministerio de Educación de El Salvador está trabajando en el diseño e implementación de las siguientes políticas:

- a) Gratuidad de la educación hasta el 11.º grado;
- b) Alimentación escolar hasta el nivel de tercer ciclo tanto en las zonas rurales como en las comunidades urbanas solidarias;
- c) Educación inicial como parte del sistema educativo nacional;

---

<sup>6</sup> Comité integrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Hacienda, Asamblea Legislativa, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Instituto de Medicina Legal, Dirección General de Migración y Extranjería, Policía Nacional Civil y Secretaría de Inclusión Social.

- d) Ampliación de la cobertura de la educación parvularia;
- e) Modalidades flexibles de educación;
- f) Dotación de uniformes y zapatos al 100% estudiantes de escuelas públicas hasta el noveno grado.

#### **4. Los programas y proyectos realizados recientemente**

81. Entre los programas y proyectos realizados recientemente se encuentran los siguientes:

##### **a) Programa de Comunidades Urbanas y Rurales Solidarias**

82. Es un programa del nuevo Gobierno de El Salvador que implica un cambio en la concepción de la política social. Es implementado como un programa de ayuda a las familias pobres que viven en los cien municipios de mayor pobreza del país.

##### **b) Proyecto de Promoción de Salud y Derechos**

83. En el año 2007, el MSPAS realizó cinco jornadas con 285 adolescentes y personal de salud y tres foros intersectoriales, para dar a conocer los derechos de los y las adolescentes. Por parte del personal de salud la adquisición de compromisos para hacer cumplir los derechos y en el caso de adolescentes la reflexión para obtener el trabajo conjunto.

84. Para el año 2008, en el marco del año de la juventud y siendo sede de la Cumbre Iberoamericana de la Juventud, el MSPAS realizaron cuatro Foros previos a la X Convención de Ministros y Ministras de Salud en los cuales se contó con la participación de 250 adolescentes procedentes de diferentes partes del país, todos ellos y ellas promotores juveniles formados por los establecimientos de salud. En el desarrollo de los Foros, los y las adolescentes tuvieron la oportunidad de exponer sus inquietudes y opiniones en el marco del cumplimiento de sus derechos y dando respuesta a uno de los principios del Programa Nacional de Atención Integral en Salud de Adolescentes en lo relativo al fomento de la participación protagónica de adolescentes y respondiendo a los compromisos de país ratificados en la Convención de los Derechos del Niño.

##### **c) Proyecto de campañas<sup>7</sup> contra el VIH-sida en El Salvador**

85. Se han efectuado las siguientes campañas contra el VIH-sida:

- a) “Hazte la Prueba de VIH, Positivo o Negativo todos somos humanos frente al Sida”. Se lanzó por primera vez en El Salvador en junio del 2007 y desde esa fecha se realiza cada año en el mes de junio;

---

<sup>7</sup> Campañas financiadas tanto con fondos nacionales como internacionales.

b) “Protégete del VIH, menos parejas, menos riesgo. Sé Fiel”. Fue una campaña lanzada en septiembre del 2008;

c) “Campaña contra la Discriminación; El VIH no Discrimina”. Lanzada en mayo 2009.

#### **d) Proyecto de Atención Integral en la Comunidad**

86. Es una estrategia comunitaria que promueve la salud y nutrición, a través del monitoreo de la ganancia de peso de las mujeres embarazadas, y los niños y niñas menores de 2 años. La estrategia impulsa la promoción y desarrollo a través de la participación comunitaria, y es desarrollada por voluntarias/os, generalmente padres o madres. Además del monitoreo del crecimiento y vigilancia de la salud materno-infantil, brinda educación alimentaria nutricional a través de consejería Nutricional a cargo de las Consejeras Voluntarias de la comunidad, bajo la coordinación y supervisión de promotores de salud y personal de enfermería de los establecimientos. De 2007 a 2009 se han atendido a 26.158 niños y niñas.

#### **e) Proyecto Hospitales Amigos de la Niñez**

87. Esta Iniciativa de Hospitales Amigos de los Niños (IHAN) toma como referencia la Declaración de Innocenti sobre la protección, el fomento y el apoyo de la lactancia materna . La finalidad de la IHAN es revertir las prácticas hospitalarias que interfieren con el inicio exitoso de la lactancia materna desde el nacimiento y el mantenimiento de lactancia materna exclusiva hasta el sexto mes de vida.

88. De las 28 maternidades nacionales actualmente, se han reacreditado cinco y acreditado dos más. El resto de hospitales fueron acreditados en 1992 y están trabajando por llegar a la reacreditación como hospitales amigos de la niñez y las madres.

#### **f) Proyecto Unidades de Salud Amigas de la Mujer y Niñez (USANYM)**

89. Aunque esta iniciativa fue oficializada en 2004, desde el año 2007 se ha iniciado el proceso de acreditación para las Unidades de Salud como Establecimientos Amigos de la Niñez y las Madres.

90. Para el 2009 se cuenta con un total de 23,355 atenciones en consejería de Lactancia Materna y Alimentación complementaria, con lo cual se fortalece la educación nutricional en la madre a fin de garantizar una lactancia materna exclusiva y prolongada hasta los dos años, acompañada de una alimentación complementaria satisfactoria.

#### **g) Proyectos de Seguridad Nutricional**

91. Algunos de los proyectos en este rubro son:

a) Complemento nutricional para niños y niñas menores de 5 años, mujeres embarazadas y madres en período de lactancia en 14 municipios de mayor vulnerabilidad y pobreza.

b) Vigilancia de los alimentos fortificados

c) Atención nutricional a niños y niñas menores de 5 años de edad y mujeres embarazadas en municipios de mayor vulnerabilidad nutricional.

**h) Proyectos del Ministerio de Educación:**

92. El Ministerio de Educación implementa proyectos tales como:

- a) Refuerzo académico en inglés;
- b) Mejoramiento de Infraestructura educativa;
- c) Mejoramiento de tecnología educativa;
- d) Equipamiento y funcionamiento de 600 aulas informáticas;
- e) Fortalecimiento de las matemáticas y lenguaje;
- f) Diversificación de la educación media técnica;
- g) Planes de protección escolar para el desarrollo de la educación ambiental y gestión de riesgos;
- h) Programas educativos en las comunidades solidarias en extrema pobreza rural y urbana;
- i) Educación con participación de la comunidad;
- j) Estrategia integral de prevención en escuelas en zonas de alto riesgo social;
- k) Organización de la red interinstitucional para la prevención del acoso y abuso sexual en el sistema educativo con participación de ONG, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales.

**i) Proyectos de creación de nuevos espacios de desarrollo cultural, a cargo de la Secretaría de Cultura<sup>8</sup>**

93. La Secretaría de Cultura cuenta con los siguientes proyectos:

- a) Incremento del número de Casas de la Cultura a 186;
- b) Programa de promoción del hábito de la lectura;
- c) Jornadas de sensibilización sobre valores humanos y medio ambiente;
- d) Certámenes Culturales en diferentes ramas artísticas;
- e) Cursos de verano;
- f) Orquesta Sinfónica Juvenil,
- g) Escuelas de danza clásica, contemporánea y folklórica,
- h) Centro Nacional de Artes donde un 60% de su población escolar en disciplinas de teatro, música, artes plásticas y visuales, se encuentra comprendida entre los 4 a 18 años de edad;
- i) Mejoramiento de espacios culturales como:
  - i) Tres parques recreativos;
  - ii) Parque Zoológico nacional;
  - iii) Siete museos;

---

<sup>8</sup> Antes, CONCULTURA.

- iv) Seis parques arqueológicos.

**j) Programa Ternura**

94. El Programa Ternura fue implementado por la ahora extinta Secretaria Nacional de la Familia en coordinación con diferentes entidades gubernamentales y no gubernamentales. Su objetivo fue contribuir a la seguridad humana en El Salvador y articular esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de la familia salvadoreña, especialmente la de los niños y niñas, en el marco de la protección de sus derechos. Entre los objetivos específicos se encontraban el promover el desarrollo psicosocial de la niñez y adolescencia de estilos de vida saludables, por medio de la atención integral de la familia; prevenir y erradicar el abuso sexual contra la niñez y promover el cuidado infantil en la familia y en la comunidad, priorizando el abordaje de: estimulación del desarrollo, lactancia materna, prevención de quemados, prevención de muertes por accidentes de tránsito, prevención de uso de sustancias adictivas y la prevención de VIH/sida.

**k) Programas de prevención del Trabajo Infantil**

95. El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) ha desarrollado diversas acciones a fin de prevenir el trabajo infantil. En ese sentido, dentro del ámbito de su competencia durante el año 2007, ha llevado a cabo capacitaciones sobre las peores formas de trabajo infantil con alumnos, docente y padres de familia de la Escuela de Nacional de Agricultura, así como charlas de sensibilización de dicho flagelo con técnicos y miembros de asociaciones de regantes. También, se han realizado capacitaciones sobre técnicas sobre cultivos con niños y niñas de la Cooperativas El Sunza, ejecución de proyectos productivos de moluscos y proyectos alternativos.

96. Durante el 2008 y lo que va del 2009 el MAG desarrolló capacitaciones a adultos, jóvenes y niños en actividades productivas agropecuarias no consideradas del alto riesgo para contribuir a la erradicación o disminución del trabajo infantil, así como también charlas de sensibilización con el objeto de reducir las peores formas de trabajo infantil a técnicos a miembros de asociaciones de regantes. Asimismo, se desarrollaron capacitaciones a madres y padres este delito. De igual forma, se realiza asistencia técnica en el cultivo y uso de diferentes especies del Bambú en área alimentariais y elaboración de artesanías. Adicionalmente, se ha ejecutado proyectos de cultivos de *Anadara spp* y cultivo de ostra del pacifico con pescadores y pescadores de comunidades modelo.

### Parte III

1. **Sírvanse facilitar datos desglosados (por sexo, edad, grupos de personas con discapacidades e indígenas y zonas urbanas o rurales) para los años 2007, 2008 y 2009 sobre el número y el porcentaje de menores de 18 años que viven en el Estado Parte.**

97. De acuerdo a los datos que maneja la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) y según el VI Censo poblacional y V de Vivienda de 2007, El Salvador tiene una población de 5.744.113 habitantes, de los cuales 2.321.631 son personas entre 0 a 17 años de edad (40,4%)

#### **Población menor de 18 años con discapacidad, Por sexo, según área y grupo de edad**

Área y Grupo de Edad	Total	Sexo	
		Hombre	Mujer
<b>Total</b>	<b>31.263</b>	<b>17.494</b>	<b>13.769</b>
0-4	9.152	4.811	4.341
5-9	7.268	4.148	3.120
10-14	9.288	5.311	3.977
15-17	5.555	3.224	2.331
<b>Urbano</b>	<b>16.321</b>	<b>9.108</b>	<b>7.213</b>
0-4	4.289	2.292	1.997
5-9	3.879	2.217	1.662
10-14	5.116	2.889	2.227
15-17	3.037	1.710	1.327
<b>Rural</b>	<b>14.942</b>	<b>8.386</b>	<b>6.556</b>
0-4	4.863	2.519	2.344
5-9	3.389	1.931	1.458
10-14	4.172	2.422	1.750
15-17	2.518	1.514	1.004

Fuente: DIGESTYC. Censo de 2007

**Población menor de 18 años con discapacidad,  
 Según área y por sexo, con porcentajes**

Área y Sexo	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL SALVADOR			
	CON DISCAPACIDAD	SIN DISCAPACIDAD	Total	Porcentaje
<b>Total</b>	<b>31.263</b>	<b>2.290.368</b>	<b>2.321.631</b>	<b>1,35%</b>
Niños	17.494	1.162.109	1.179.603	1,48%
Niñas	13.769	1.128.259	1.142.028	1,21%
<b>Urbano</b>	<b>16.321</b>	<b>1.322.435</b>	<b>1.338.756</b>	<b>1,22%</b>
Niños	9.108	669.006	678.114	1,34%
Niñas	7.213	653.429	660.642	1,10%
<b>Rural</b>	<b>14.942</b>	<b>967.933</b>	<b>982.875</b>	<b>1,52%</b>
Niños	8.386	493.103	501.489	1,67%
Niñas	6.556	474.830	481.386	

Fuente: DIGESTYC. Censo 2007.

98. El Estado de El Salvador reconoce su imposibilidad de proporcionar datos respecto de niños, niñas y adolescentes de pueblos indígenas, ya que el censo de población excluyó la incorporación de estadísticas sobre los pueblos indígenas en general y sobre niños, niñas y adolescentes indígenas en particular. En este sentido, el Estado asume su responsabilidad internacional por la omisión expuesta, con el compromiso del nuevo Gobierno de El Salvador de que, en lo sucesivo, se realizarán las acciones para cumplir con las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité sobre los Derechos del Niño.

2. **A tenor de lo dispuesto en el artículo 4 de la Convención, sírvanse facilitar datos adicionales desglosados para el periodo 2007-2009 sobre las asignaciones y tendencias presupuestarias (en cifras absolutas y porcentajes del presupuesto nacional) respecto a la Convención, así como las asignaciones a las autoridades locales, evaluando también las prioridades de los gastos presupuestarios efectuados en relación con los siguientes capítulos:**
  - a) **El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, como órgano encargado de coordinar la aplicación de la Convención; y como el Estado parte asegurara recursos al Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia (CONNA).**

99. Las asignaciones presupuestarias realizadas al ISNA, en cifras absolutas y porcentajes del presupuesto nacional han sido:

Institución	Recursos asignados (en dólares)		
	2007	2008	2009
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la adolescencia	12.434.750	12.985.465	13.803.370
Total Presupuesto General del Estado	2.943.997.970	3.342.734.350	3.627.837.300
<b>Porcentaje</b>	0,42%	0,39%	0,38%

Fuente: Ministerio de Hacienda

**b) La enseñanza (distintos tipos de enseñanza, a saber: inicial, la básica y la media)**

100. El Estado de El Salvador ha realizado las siguientes asignaciones presupuestarias en materia de educación:

Nivel Educativo	Recursos asignados (en dólares)		
	2007	2008	2009
Educación Parvularia	40.199.575	44.793.540	53.073.685
Educación Básica	304.961.610	340.364.065	378.354.835
Educación Media	35.099.930	41.725.825	50.465.335
Instituciones Subsidiados por Min. Educación	11.194.155	20.457.395	22.866.200
<b>Totales</b>	391.455.270	447.340.825	504.760.055
Total Presupuesto General del Estado	2.943.997.970	3.342.734.350	3.627.837.300
<b>Porcentaje</b>	13,30%	13,38%	13,91%

Fuente: Ministerio de Hacienda

**c) La atención a la salud (distintos tipos de servicios de salud, a saber: la atención primaria, los programas de vacunación, las campañas contra el VIH/SIDA, la estrategia contra la mal nutrición, y otros servicios de atención de la salud para niños y adolescentes)**

101. En atención a salud, las asignaciones presupuestarias han sido:

Institución	Recursos asignados (en dólares)		
	2007	2008	2009
Atención Primaria (Costo Total)	79.797.000	85.207.200	97.918.350
Programa de Vacunación	4.652.610	4.652.610	5.002.445
Campaña contra VIH/SIDA	1.688.650	1.688.650	1.468.815
Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom"	18.048.960	19.695.715	21.792.090
Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Arguello Escolan"	9.856.885	10.307.500	11.621.715
<b>Total Atenciones en Salud</b>	114.044.105	121.551.675	137.803.415
Total Presupuesto General del Estado	2.943.997.970	3.342.734.350	3.627.837.300
<b>Porcentaje</b>	3,87%	3,64%	3,80%

Fuente: Ministerio de Hacienda

102. Por su parte, el MINED ha realizado diversas campañas contra el VIH-SIDA, con la siguiente inversión:<sup>9</sup>

ACCIONES	Recursos Asignados (en dólares)		
	2007	2008	2009
Programa Educación para la Vida	79.787,64	171.119,50	169.866,17

Fuente: MINED

103. El MINED también desarrolló acciones contra la mal nutrición de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, realizándose la siguiente inversión:<sup>10</sup>

<sup>9</sup> Aunque no están financiados por el Presupuesto Nacional, ya que provienen de fondos de cooperación internacional.

<sup>10</sup> Con financiamiento compartido entre fondos del presupuesto nacional, del Programa de Becas Fantel para Educación Superior y fideicomisos.

ACCIÓN	Recursos asignados (en dólares)		
	2007	2008	2009
Programa de alimentación escolar para NNA de parvularia, primero y segundo ciclo de educación	91.281.227,54	16.319.919,94	10.433.674,00

Fuente: MINED

#### **d) Los programas y servicios para los niños con discapacidad**

104. El ISNA cuenta con el Centro de Educación Especial que atiende a niñas, niños y adolescentes con discapacidades. Al 31 de octubre de 2009 cuenta con una población de: 45 niñas y 60 niños.<sup>11</sup>

105. El Estado de El Salvador reconoce su imposibilidad de proporcionar datos desglosados sobre la asignación presupuestaria para el Centro de Educación Especial del ISNA, en vista de que en los rubros referentes a la protección, los montos se asignan de manera global.

---

<sup>11</sup> Los servicios que presta el Centro de Educación Especial del ISNA son:

- a) Atención ambulatoria para los niños que requieren terapias en la Fundación Teletón Pro Rehabilitación – FUNTER–. Se les lleva periódicamente para sus controles.
- b) Evaluaciones y atenciones en el área de Fisioterapia donde se atienden en las áreas de terapia física y terapia ocupacional.
- c) Atención Externa y Coordinaciones: Se coordina la atención de los niños, niñas y adolescentes con las Unidades de Salud y hospitales para la atención especializada en sus diferentes problemáticas.

Además, se desarrollan programas con los niños, niñas y adolescentes con discapacidad que están institucionalizados:

- a) Programa Educativo: Se cuenta con programa educativo que se desarrolla a nivel de Kinder Nivel I hasta el Nivel III.
- a) Programa de Talleres Vocacionales: Se desarrolla el programa de Talleres vocacionales como son: Panadería, costura y manualidades.
- b) Programa Recreo-Educativo: Este programa consiste en actividades de sano esparcimiento, convivios, música y canto.

106. Por otra parte, los niños, niñas y adolescentes también pueden ser atendidos en el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos (ISRI),<sup>12</sup> aunque el Estado de El Salvador reconoce que el mismo no cubre la demanda de toda la población de personas con discapacidad.

107. Los recursos asignados al ISRI han sido:

Institución	Recursos Asignados en U.S. \$		
	2007	2008	2009
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos (ISRI)	7.152.000	7.564.010	8.094.340
Total Presupuesto General del Estado	2.943.997.970	3.342.734.350	3.627.837.300
Porcentaje	0,24%	0,23%	0,22%

Fuente: Ministerio de Hacienda

108. Por su parte, el MINED ha realizado la siguiente inversión para atender los derechos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad:

PROGRAMA	2007	2008	2009	Población Beneficiada			
				2007	2008	2009	
Servicio de Aulas de Apoyo Educativo	\$ 105.000,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	20.000 alumnos	21.000 alumnos	21.600 alumnos	Meza Ayau
Cursos de inducción nuevos docentes				180 docentes	180 docentes	180 docentes	
Capacitación docentes departamento Sonsonate	\$1.000.000,00	\$ 1000.000,00	\$ 150.400,00	1.900 estudiantes	2.000 estudiantes	2.195 estudiantes	Cooperación Italiana
Subsidios para programas especiales	\$ 709.113,40	\$ 413.015,00	\$ 920.431,00	22490 alumnos	24040 alumnos	26971 alumnos	GOES
				220 docentes	230 docentes	249 docentes	
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.834.513,40</b>	<b>\$ 1.670.915,00</b>	<b>\$1.297.832,00</b>				

<sup>12</sup> El ISRI cuenta con el Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia –CRINA– que atiende los siguientes diagnósticos: Prematurez, Parálisis Cerebral Infantil, Retraso motor, Síndrome de Down, Retraso mental, Autismo, Mielomeningocele, Síndrome Arnold Chiari, Trastornos cráneo encefálicos y Síndrome Guillian Barré, Entre los programas que desarrolla están: Hidroterapia, Terapia canina, Piscina terapéutica, Electroterapia, Confección y adaptación de sillas especiales, entre otras.

**e) Los programas de apoyo a la familia a nivel nacional y local y la protección de los niños que necesitan cuidados alternativos, incluido el apoyo a las instituciones de cuidado residencial y familias acogedoras**

109. Lamentablemente, no es factible identificar a través de la Ley General del Presupuesto recursos para estos programas. El ISNA informa que no tiene asignación presupuestaria destinada a apoyo a instituciones de cuidado residencial ni a familias acogedoras.

**f) El apoyo a los niños y sus familias que viven bajo el umbral de la pobreza; así como el impacto de los fondos (condicionados)**

110. Se presentan los montos pagados en Bonos Comunidades Solidarias Rurales, en cifras absolutas y porcentajes respecto del Presupuesto Total Nacional para los años 2007, 2008 y 2009.

<b>Descripción</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>A septiembre 2009</b>
<b>Total Presupuesto Votado por Año</b>	2.943.997.970,00	3.342.734.350,00	3.627.837.300,00
<b>Presupuesto</b>	6.648.050,00	11.116.520,00	14.175.482,00
<b>Porcentaje del Presupuesto FISDL respecto del Presupuesto Total</b>	0,002%	0,003%	0,004%

111. La transferencia monetaria ha estado condicionada al cumplimiento de ciertas responsabilidades. De acuerdo a la “Evaluación de Impacto Externa de la Red Solidaria”<sup>13</sup>, “esta transferencia, conocida como bono, pretende ser un incentivo efectivo para lograr que se envíen a los niños y niñas a la escuela o llevarlos a los controles de salud. Por lo tanto, éste es un aspecto fundamental en la presente evaluación.

112. La transferencia monetaria o bono es un incentivo efectivo para cumplir las condicionalidades.

113. El análisis de las respuestas obtenidas de las encuestas a los beneficiarios e informantes clave muestra, en primer lugar, que el bono es un incentivo efectivo para cumplir las responsabilidades correspondientes al hogar. Uno de los motivos para cumplir las condiciones,

<sup>13</sup> Informe de Satisfacción de los usuarios de la Red, elaborado por IFPRI/FUSADES en septiembre de 2009.

bajo las cuales se entregó el bono, es porque la cantidad de dinero que reciben compensa en algo el costo de oportunidad de enviar el niño o niña a la escuela.”

114. Por su parte, el MINED ha continuado con acciones de apoyo a las Redes, siendo una de estas la transferencia de Presupuesto Escolar para operación y funcionamiento de los centros educativos asociados, transferencia adicional al presupuesto escolar.

115. La inversión cada año fue para la ejecución de proyectos de mejora, orientados a favorecer la asistencia diaria, permanencia y mejor rendimiento académico de los las estudiantes:

Centros Educativos	Recursos Asignados en U.S. \$		
	2007	2008	2009
Atención a estudiantes de parvularia a Bachillerato(Costo Total)	27.874.028,27	31.107.008,00	Aún no procesada los datos
N.º de Centros Educativos	303	770	771

Fuente: MINED

- g) **Los programas y actividades para la prevención del maltrato infantil, la trata de niños, la explotación sexual y la utilización de niños en la pornografía y el trabajo infantil, así como para la protección del niño contra esos abusos**

116. Aunque se han realizado programas y actividades para la prevención del maltrato infantil, la trata de niños y la explotación sexual, el Estado de El Salvador reconoce la imposibilidad de proporcionar los datos que revelen la inversión realizada, con los parámetros y en los términos requeridos por el Comité, en razón que los montos se asignan de manera global por instituciones.

- h) **La prevención de la delincuencia juvenil, la rehabilitación y la reinmersión así como la integración social**

117. El monto del Presupuesto de la Línea de trabajo Prevención Social de la Violencia y Delincuencia Juvenil del Ramo de la Presidencia de la República ha sido el siguiente:

Descripción	Fuente de Financiamiento	2007	2008	2009
<b>Total Presupuesto Votado por Año</b>		2.943.997.970,00	3.342.734.350,00	3.627.837.300,00
<b>Prevención Social de la Violencia y Delincuencia Juvenil (I)</b>	Fondo General	714.845,00	714.845,00	732.780,00
<b>Prevención Social de la Violencia y Delincuencia Juvenil (II)</b>	Donación	2.500.000,00	225.545,00	312.075,00
	Total	3.214.845,00	940.390,00	1.044.855,00
<b>Porcentaje del Presupuesto PSVDJ respecto del Presupuesto Total</b>		0,11%	0,03%	0,03%

FUENTE: ISNA

**3. Con referencia al maltrato y violencia contra los niños, sírvanse facilitar datos desglosados (por edad, sexo, grupos minoritarios e indígenas y tipos de violaciones señaladas) para los años 2007, 2008 y 2009 sobre lo siguiente:**

118. El Estado de El Salvador reconoce que lamentablemente, hasta este momento, los datos no han sido recogidos con criterios que permitan desglosar la pertenencia de las víctimas a grupos minoritarios e indígenas, situación que se tratará de superar en lo sucesivo.

**a) El número de denuncias sobre malos tratos y violencia contra los niños**

119. Los datos de número de denuncias sobre malos tratos y violencia se presentan por separado, según hayan sido atendidas por el Órgano Judicial o el ISNA.

120. De acuerdo con el Órgano Judicial en los años 2007, 2008 y 2009 se han tramitado las siguientes denuncias:

DENUNCIAS POR EDADES  
 (2007 a septiembre 2009)

Tipo de diligencia	De 0 a menos de 3 años	De 3 a menos de 6 años	De 6 a menos de 10 años	De 10 a menos de 15 años	De 15 a menos de 18 años	TOTAL
Derechos fundamentales de NNA	71	57	86	138	87	439
Protección de NNA	334	267	349	529	287	1.766
Violencia Intrafamiliar	428	11	22	58	125	664
TOTAL	883	335	457	725	449	2.849

DENUNCIAS POR SEXO  
 (2007 a septiembre 2009)

Tipo de diligencia	Año 2007			Año 2008			Año 2009 hasta septiembre		
	Femenino	Masculino.	Total	Femenino.	Masculino	Total	Femenino.	Masculino.	Total
Derechos fundamentales NNA	63	45	108	134	118	252	45	34	79
Protección de NNA	440	349	789	334	233	567	208	202	410
Violencia Intrafamiliar	243	41	284	189	42	231	105	24	129
TOTAL	746	435	1181	657	393	1050	358	260	618

DENUNCIAS POR REGIÓN  
 (2007 a septiembre 2009)

Tipo de Diligencia	Año 2007					Año 2008					Año 2009				
	Extranjero	No consta	Rural	Urbano	Total	Extranjero	No consta	Rural	Urbano	Total	Extranjero	No consta	Rural	Urbano	Total
Derechos fundamentales de NNA	0	10	12	86	108	0	17	8	227	252	0	9	1	69	79
Protección de NNA	0	111	261	417	789	1	77	139	350	567	1	46	127	236	410
Violencia Intrafamiliar	0	40	28	216	284	0	12	28	191	231	0	7	16	106	129
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>161</b>	<b>301</b>	<b>719</b>	<b>1181</b>	<b>1</b>	<b>106</b>	<b>175</b>	<b>768</b>	<b>1050</b>	<b>1</b>	<b>62</b>	<b>144</b>	<b>411</b>	<b>618</b>

121. Los datos recogidos por el ISNA para el período de 2007 hasta septiembre de 2009 son:  
 Niñas, niños y adolescentes víctimas de Abuso sexual atendidos/as en el ISNA, años 2007, 2008 y de Enero a Septiembre de 2009

Grupos de edad	2007			2008			Enero-Sept. 2009		
	Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total
0 a < 3 años	3	1	4	5	1	6	3	1	4
3 a < 6 años	27	9	36	19	14	33	10	7	17
6 a < 9 años	27	11	38	40	11	51	29	11	40
9 a < 12 años	63	8	71	56	11	67	45	7	52
12 a < 15 años	145	5	150	142	9	151	83	5	88
15 a < 18 años	67	0	67	69	2	71	46	2	48
18 años y más	0	0	0	3	0	3	1	0	1
<b>Total</b>	<b>332</b>	<b>34</b>	<b>366</b>	<b>334</b>	<b>48</b>	<b>382</b>	<b>217</b>	<b>33</b>	<b>250</b>

Fuente: Sistema de Información Para la Infancia/SIPI. ISNA, El Salvador, Octubre de 2009.

Niñas, niños y adolescentes víctimas de Maltrato atendidos/as en el ISNA, años 2007, 2008 y de Enero a Septiembre de 2009

Grupos de edad	2007			2008			Enero-Sept. 2009		
	Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total
0 a < 3 años	23	29	52	21	24	45	8	16	24
3 a < 6 años	36	38	74	33	35	68	15	22	37
6 a < 9 años	57	59	116	52	57	109	18	30	48
9 a < 12 años	67	62	129	55	52	107	22	21	43
12 a < 15 años	61	36	97	66	37	103	45	29	74
15 a < 18 años	41	9	50	31	10	41	20	3	23
18 años y más	0	1	1	3	1	4	1	0	1
<b>Total</b>	<b>285</b>	<b>234</b>	<b>519</b>	<b>261</b>	<b>216</b>	<b>477</b>	<b>129</b>	<b>121</b>	<b>250</b>

Fuente: Sistema de Información Para la Infancia/SIPI. ISNA, El Salvador, Octubre de 2009.

**Población que ingresa y reingresa al Área de Protección del ISNA por Motivos de atención, años 2007, 2008y de Enero a Septiembre de 2009**

Meses	2007		2008		Enero a septiembre 2009	
	NNA	%	NNA	%	NNA	%
Negligencia o descuido	848	17.3%	762	18.1%	426	10.1%
Salida ilegal del país	1,058	21.6%	645	15.3%	504	12.0%
Problemas de conducta	630	12.8%	600	14.2%	380	9.0%
Maltrato infantil	526	10.7%	483	11.5%	250	5.9%
Abuso sexual infantil	370	7.5%	387	9.2%	250	5.9%
Cuidado personal y protección	357	7.3%	330	7.8%	347	8.2%
Situación de calle y vagancia	318	6.5%	281	6.7%	249	5.9%
Abandono	247	5.0%	242	5.7%	149	3.5%
Problemas de la familia y el niño	180	3.7%	179	4.2%	136	3.2%
Ingreso ilegal al país	168	3.4%	73	1.7%	46	1.1%
Mendicidad y explotación económica	60	1.2%	66	1.6%	44	1.0%
Explotación sexual comercial	79	1.6%	59	1.4%	41	1.0%
Orfandad	13	0.3%	30	0.7%	12	0.3%
Extravío	29	0.6%	29	0.7%	22	0.5%
Trata y Trafico ilegal	9	0.2%	26	0.6%	8	0.2%
Protección provisional por referencia Ente legal	0	0.0%	11	0.3%	14	0.3%
Protección integral	2	0.0%	10	0.2%	2	0.0%
Otros	5	0.1%	2	0.0%	0	0.0%
Educación formal y Aprendizaje Oficinas	4	0.1%	0	0.0%	2	0.0%
Sustracción ilegal del menor	0	0.0%	0	0.0%	4	0.1%
<b>Totales</b>	<b>4,903</b>	<b>100.0%</b>	<b>4,215</b>	<b>100.0%</b>	<b>2,882</b>	<b>68.4%</b>
Promedios	245	—	211	—	144	—
Variación promedio Mensual			-16.3%		-46.0%	

Fuente: Sistema de Información Para la Infancia/SIPI. ISNA, El Salvador, Noviembre de 2009.

**El número y el porcentaje de denuncias que dieron lugar a una decisión judicial o a otros tipos de seguimiento**

122. De acuerdo con información del Órgano Judicial el número de denuncias se desglosan a continuación:

**DENUNCIAS POR EDADES**  
 (de 2007 a septiembre de 2009)

Tipo de diligencia	De 0 a menos de 3 años	De 3 a menos de 6 años	De 6 a menos de 10 años	De 10 a menos de 15 años	De 15 a menos de 18 años	TOTAL
Derechos fundamentales de NNA	29	11	8	46	39	113
Protección de NNA	192	145	163	282	137	919
<b>TOTAL</b>	<b>221</b>	<b>156</b>	<b>171</b>	<b>328</b>	<b>176</b>	<b>1.052</b>

**DENUNCIAS POR SEXO**  
 (de 2007 a septiembre de 2009)

Tipo de diligencia	Año 2007			Año 2008			Año 2009 hasta septiembre		
	Femenino	Masculino.	Total	Femenino.	Masculino	Total	Femenino.	Masculino.	Total
Derechos fundamentales de NNA	16	11	27	58	36	94	7	5	12
Protección de NNA	258	182	440	147	105	252	117	110	227
<b>TOTAL</b>	<b>274</b>	<b>193</b>	<b>467</b>	<b>205</b>	<b>141</b>	<b>346</b>	<b>124</b>	<b>115</b>	<b>239</b>

**DENUNCIAS POR REGIÓN**  
 (de 2007 a septiembre 2009)

Tipo de Diligencia	Año 2007				Año 2008				Año 2009			
	No consta	Rural	Urbano	Total	No consta	Rural	Urbano	Total	No consta	Rural	Urbano	Total
Derechos fundamentales de NNA	1	3	23	27	1	34	59	94	0	5	7	12
Protección de NNA	46	153	241	414	46	80	126	251	8	73	146	227
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>156</b>	<b>264</b>	<b>441</b>	<b>47</b>	<b>114</b>	<b>185</b>	<b>345</b>	<b>8</b>	<b>78</b>	<b>153</b>	<b>239</b>

**b) El número y la proporción de niños víctimas que han recibido acompañamiento y asistencia para su recuperación**

123. La cantidad de niños y niñas víctimas que han recibido acompañamiento y asistencias para su recuperación, según datos del Órgano Judicial son:

ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIAS POR SEXO  
 (de 2007 a septiembre de 2009)

Tipo de diligencia	Año 2007			Año 2008			Año 2009 hasta septiembre		
	Femenino	Masculino.	Total	Femenino.	Masculino	Total	Femenino.	Masculino.	Total
Derechos fundamentales NNA	12	10	22	2	5	7	3	1	4
Protección de NNA	19	13	32	23	14	37	0	1	1
Violencia intrafamiliar	33	39	72	39	46	85	50	58	108
TOTAL	64	62	126	64	65	129	53	60	113

ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIAS POR REGIÓN  
 (2007 a septiembre 2009)

Tipo de Diligencia	Año 2007				Año 2008				Año 2009			
	No consta	Rural	Urbano	Total	No consta	Rural	Urbano	Total	No consta	Rural	Urbano	Total
Derechos Fundamentales NNA	1	0	21	22	1	0	6	7	0	0	4	4
Protección de NNA	5	6	21	32	3	3	31	37	0	0	1	1
Violencia Intrafamiliar	0	1	71	72	5	5	75	85	1	10	97	108
TOTAL	6	7	113	126	9	8	112	129	1	10	102	113

4. Con respecto a la educación, sírvanse proporcionar datos desglosados (por sexo, edad, grupos minoritarios e indígenas y zonas urbanas o rurales) para los años 2007, 2008 y 2009 sobre los siguientes aspectos:

a) Los porcentajes de matriculación y terminación de los estudios del grupo de que se trate en las escuelas preescolares, primarias y secundarias y en los centros capacitación profesional;

124. Se presentan los datos del Censo de Matrícula Inicial y Final correspondientes a los años 2007 y 2008, en los niveles de parvularia, primaria y secundaria, con datos desagregados por sexo.

125. El Estado salvadoreño no puede, en este momento, presentar datos desagregados por grupos minoritarios e indígenas.

INDICADORES POR NIVEL EDUCATIVO, SEGÚN SEXO Y CON PORCENTAJES  
 AÑOS 2007 Y 2008

AÑO	INDICADORES	SEXO	PARVULARIA			PRIMARIA						SECUNDARIA					
			P4	P5	P6	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	1B	2B	3B
2007	Tasa Bruta de Escolaridad (%)	M	57,1			116,1						63,7					
		F	58,7			113,3						64,9					
	Tasa Neta de Escolaridad (%)	M	47,9			94,3						53,7					
		F	49,8			95,7						55,2					
	Porcentaje de Deserción	M				8,6	5,4	5,2	5,2	5,0	5,2	8,2	6,9	5,3	16,6	8,3	9,1
		F				6,8	4,1	3,9	4,1	4,2	4,3	6,6	5,7	4,8	14,2	8,2	9,0
	Porcentaje de Repitencia	M				16,3	7,7	6,1	6,5	5,5	5,1	8,7	6,1	2,9	8,8	3,8	1,0
		F				12,9	5,7	4,3	4,2	3,5	3,1	5,1	3,5	1,6	5,5	2,1	0,5
Relación alumno/maestro	AMBOS	23			29						23						
2008	Tasa Bruta de Escolaridad (%)	M	58,2			117,0						63,2					
		F	60,0			113,9						64,1					
	Tasa Neta de Escolaridad (%)	M	49,3			94,6						54,3					
		F	51,4			96,0						55,9					
	Porcentaje de Deserción	M				8,5	5,2	5,1	4,9	5,2	4,8	8,2	6,5	4,9	12,7	4,3	0,0
		F				6,5	3,7	3,8	3,9	4,0	4,0	6,1	5,6	3,8	10,7	5,3	1,8
	Porcentaje de Repitencia	M				14,5	7,0	5,4	5,4	4,8	4,5	7,7	5,6	2,6	8,8	3,7	1,0
		F				11,4	4,9	3,6	3,7	3,1	2,7	4,5	3,2	1,5	5,1	2,0	0,6
Relación alumno/maestro	AMBOS	22			29						25						

FUENTE: MINED, CENSO DE MATRÍCULA INICIAL Y FINAL CORRESPONDIENTE A CADA AÑO

MATRÍCULA POR NIVEL EDUCATIVO SEGÚN GÉNERO Y ZONA  
 AÑOS 2007 Y 2008

NIVEL EDUCATIVO	AÑO 2007					AÑO 2008				
	GÉNERO		TOTAL	ZONA		GÉNERO		TOTAL	ZONA	
	MASCULINO	FEMENINO		URBANA	RURAL	MASCULINO	FEMENINO		URBANA	RURAL
PARVULARIA	115.484	114.055	229.539	122.137	107.402	112.688	111.281	223.969	118.083	105.886
BÁSICA	692.169	653.644	134.5813	651.501	694.312	688.931	648.645	1.337.576	645.658	691.918
MEDIA	91.874	99.512	191.386	170.476	20.910	89.713	96.137	185.850	165.224	20.626
TOTALES	899.527	867.211	1.766.738	944.114	822.624	891.332	856.063	1.747.395	928.965	818.430

FUENTE: MINED

b) Tasas de alfabetización de los menores de 18 años

126. Según la Encuesta de Hogares y Propósitos múltiples la tasa de alfabetización en menores de 18 años fue del 96,6% en el 2007 y del 96,8% en el 2008, la formación permanente para la población joven y adulta es una línea estratégica del actual Gobierno de El Salvador, reflejada en su plan social educativo para garantizar el acceso de la población a la formación básica y complementaria que favorezca la mejora en su calidad de vida y su participación activa en el desarrollo de la sociedad salvadoreña.

**c) El porcentaje de niños/as que abandonan la escuela y que repiten curso**

127. Los porcentajes de deserción y repitencia se presentan en la tabla incorporada en el literal a) de este mismo punto.

128. Como se señala *supra*, en educación básica en el 2007 la tasa de deserción mas alta fue en primer grado que alcanzó el 8,6 % en masculinos y 6,8% en femenino y la mas baja fue en las niñas en tercer grado que alcanzó el 3,9%. En cambio en educación secundaria la tasa mas alta fue en 1° Bachillerato que alcanzó el 16,6 % en masculino y el 14,2 % en femenino.

129. Para el 2008 en educación básica la tasa de deserción mas alta fue de 8.2% en primer grado masculino y la mas baja fue de 3.7 % femenino en segundo grado. En secundaria la más alta fue del 12.7% en 1 Bachillerato. En masculino y la mas baja fue de 0% en 3 Bachillerato masculino. En femenino la mas alta fue de 10.7 en 1° Bachillerato y la más baja de 1.8% en 3° Bachillerato.

130. En cuanto a la repitencia las tasas mas altas se registraron en primer grado que alcanzó el 16,3 % en masculinos y el 12,9 % en femenino en el 2007, aunque bajó en el 2008 se mantuvo la concentración en primer grado siendo más alta en masculinos.

**d) La proporción entre docentes y niños/as**

131. La relación alumno/maestro de parvularia pasó del 23 en el 2007 al 22 en el 2008, en educación primaria se mantiene en 29 y en secundaria de 23 en el 2007 subió a 25 en el 2008.

**5. Con referencia a las medidas especiales de protección, sírvanse facilitar datos estadísticos (por sexo, edad; grupos minoritarios e indígenas y zonas urbanas y rurales) para los años 2007 2008 y 2009 sobre:**

**a) El número de niños víctimas de asesinatos, las investigaciones llevadas a cabo al respecto y los resultados de estas investigaciones;**

132. De acuerdo a la Base Conciliada del Instituto de Medicina Legal (IML), la PNC y la FGR, se presentan los siguientes datos estadísticos desglosados por sexo y edad. El Estado reconoce que no puede desglosar estos datos por grupos minoritarios e indígenas, así como en zonas urbanas y rurales.

<b>AÑO</b>	<b>EDAD (Años)</b>	<b>MASCULINO</b>	<b>FEMENINO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2007</b>	0-10	4	3	7
	11-17	273	50	323
	Total	277	53	330
<b>2008</b>	0-10	6	3	9
	11-17	255	46	301
	Total	261	49	310
<b>2009*</b>	0-10	7	5	12
	11-17	301	66	367
	Total	308	71	379

Fuente: Departamento de Estadísticas a Base Conciliada IML, PNC y FGR.

\* Los homicidios del año 2009 están actualizados hasta el mes de septiembre.

133. En relación con el resultado de las investigaciones, el Estado de El Salvador lamenta que en este momento no pueda informar sobre el estado de las mismas y sus resultados. No obstante, se tratará de proporcionar la información a la brevedad posible.

**b) El número de niños emigrantes que regresan a El Salvador tras haber sido expulsados de los países a los que trataban de emigrar, y el tipo de asistencia que se les proporciona;**

La DGME ha señalado que durante los años 2007, 2008 y 2009 se han reportado los siguientes datos:

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SALVADOREÑOS REPATRIADOS													
PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2007													
PUESTO MIGRATORIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
LA HACHADURA	59	39	140	92	83	93	62	79	53	63	74	28	865
AE. EL SALVADOR	20	31	26	27	21	24	36	39	30	37	30	16	337
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>	<b>70</b>	<b>166</b>	<b>119</b>	<b>104</b>	<b>117</b>	<b>98</b>	<b>118</b>	<b>83</b>	<b>100</b>	<b>104</b>	<b>44</b>	<b>1.202</b>
PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2008													
PUESTO MIGRATORIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
LA HACHADURA	45	28	24	39	55	65	90	40	28	32	26	36	508
AE. EL SALVADOR	15	17	13	14	15	12	12	19	15	25	18	31	206
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>45</b>	<b>37</b>	<b>53</b>	<b>70</b>	<b>77</b>	<b>102</b>	<b>59</b>	<b>43</b>	<b>57</b>	<b>44</b>	<b>67</b>	<b>714</b>
PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2009													
PUESTO MIGRATORIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
LA HACHADURA	14	31	30	36	35	40	41	27					254
AE. EL SALVADOR	8	18	7	14	22	6	18	15					118
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>49</b>	<b>37</b>	<b>50</b>	<b>57</b>	<b>46</b>	<b>59</b>	<b>42</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>454</b>

134. El Estado de El Salvador reconoce que hasta la fecha, no es posible desglosar los datos según sexo, edad, grupos minoritarios e indígenas, así como zonas urbanas y rurales.

135. Actualmente, la asistencia que se brinda a los NNA es albergue temporal, alimentación, entretenimiento y salud mientras estén en el albergue.

**c) El número de niños afectados por la migración de los padres y el tipo de asistencia que se les proporciona;**

136. El Estado de El Salvador reconoce su imposibilidad de proporcionar los datos requeridos, ya que no se cuentan con los mismos.

**d) El número de niños que trabajan y/o viven en la calle.**

137. De acuerdo con los aportes del ISNA, durante los años 2007, 2008 y 2009 se ha atendido alrededor de 836 niños, niñas y adolescentes que viven en la calle, tal como señalan los cuadros a continuación:

<b>Niños, niñas y adolescentes en situación de calle, atendidos en el ISNA</b>									
<b>Por sexo y edad</b>									
<b>EDADES (años)</b>	<b>2007</b>			<b>2008</b>			<b>2009*</b>		
	<b>Fem.</b>	<b>Masc.</b>	<b>Total</b>	<b>Fem.</b>	<b>Masc.</b>	<b>Total</b>	<b>Fem.</b>	<b>Masc.</b>	<b>Total</b>
0 – 2	0	2	2	0	0	0	0	0	<b>0</b>
3 – 5	1	0	1	1	0	1	0	0	<b>0</b>
6 – 8	3	7	10	3	10	13	0	5	<b>5</b>
9 – 11	6	57	63	19	39	58	7	29	<b>36</b>
12 – 14	46	89	135	64	51	115	81	45	<b>126</b>
15 – 7	30	68	98	42	38	80	56	24	<b>80</b>
18 y más	30	9	9	1	1	2	1	1	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>86</b>	<b>232</b>	<b>318</b>	<b>130</b>	<b>139</b>	<b>269</b>	<b>145</b>	<b>104</b>	<b>249</b>

Fuente: Sistema de información para la infancia –SIPI/ISNA–  
 \* Datos de enero a septiembre de 2009

<b>Niñas, niños y adolescentes en situación de calle</b>				
<b>atendidos/as en el ISNA</b>				
<b>Por zona rural y urbana</b>				
<b>POBLACIÓN POR ZONA</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009*</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Urbana</b>	<b>259</b>	<b>175</b>	<b>176</b>	<b>610</b>
<b>Rural</b>	<b>59</b>	<b>94</b>	<b>73</b>	<b>226</b>
<b>Total</b>	<b>318</b>	<b>269</b>	<b>249</b>	<b>836</b>

Fuente: Sistema de información para la infancia –SIPI/ISNA–  
 \* Datos de enero a septiembre de 2009

138. Lamentablemente, el Estado no puede proporcionar la anterior información con los datos desglosados por grupos minoritarios e indígenas.

139. En relación con los niños que trabajan en calle, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social señaló que de acuerdo con la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, durante los años 2007 y 2008 se registraron los siguientes datos:

POBLACION OCUPADA POR RANGO DE EDAD		
AÑO/ Rango de Edad	2008	NNA
<b>5 a 9</b>	3,8%	<b>7.240</b>
<b>10 a 14</b>	46,3%	<b>88.213</b>
<b>15 a 17</b>	49,9%	<b>95.072</b>
<b>TOTAL</b>	100%	190.525
AÑO/ Rango de Edad	2007	NNA
<b>5 a 9</b>	3,4%	<b>5.868</b>
<b>10 a 14</b>	43,7%	<b>75.421</b>
<b>15 a 17</b>	52,9%	<b>91.299</b>
<b>TOTAL</b>	100%	172.588

POBLACION OCUPADA POR SEXO	
AÑO/SEXO	2008
<b>Masculino</b>	<b>136.803</b>
<b>Femenino</b>	<b>53.722</b>
<b>TOTAL</b>	190.525
AÑO/SEXO	2007
<b>Masculino</b>	<b>124.080</b>
<b>Femenino</b>	<b>48.508</b>
<b>TOTAL</b>	172.588
AÑO/SEXO	2006
<b>Masculino</b>	<b>143.076</b>
<b>Femenino</b>	<b>61.933</b>
<b>TOTAL</b>	205.009

140. De igual manera, el Estado reconoce su imposibilidad de presentar los datos anteriores desglosados según grupos minoritarios e indígenas y zonas urbana y rural.

-----